

Informe Final de Evaluación para la Continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS BARRANCA S.A.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Informe N° 017 - 2025-SUNASS-DF

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass

Av. Bernardo Monteagudo 210 – 216
Magdalena del Mar. Lima 17 – Perú

Presidente Ejecutivo de Sunass:

Mauro Gutiérrez Martínez

Gerente General de Sunass:

Manuel Muñoz Quiroz

INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Revisado por:

José Kobashikawa Maekawa – Director de la Dirección de Fiscalización.

Gustavo Olivas Aranda – Director adjunto de la Dirección de Fiscalización.

Elaborado por:

Nathaly Morocho Valiente – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

Colaboración:

José Meza Garibotto – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ANTECEDENTES	5
4.	BASE LEGAL	6
5.	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN	7
6.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA	8
7.	ANÁLISIS	11
7.1	Solvencia Económica y Financiera	11
7.2	Sostenibilidad en la Prestación del Servicio	22
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	24
9.	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA	25
10.	CONCLUSIÓN	25
11.	RECOMENDACIONES	25

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹ (en adelante Ley del Servicio Universal), la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) es la entidad competente para evaluar a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal (EPM), a fin de determinar si estas incurren en causal(es) para el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).

Dicha competencia implica la evaluación anual y de oficio, sobre la prestación de los servicios de saneamiento de agua potable y saneamiento de las EPM en los aspectos de: i) solvencia económica y financiera, ii) sostenibilidad en la prestación del servicio y iii) otros que establezca el Reglamento de la Ley del Servicio Universal y las normas aprobadas por la Sunass².

Adicionalmente, cada tres (3) años, la Sunass evalúa si las EPM, que se encuentran dentro del RAT, han revertido la(s) causal(es) que motivaron su ingreso o, no se encuentran incursas en ninguna otra causal referida a los aspectos mencionados en el párrafo precedente. Los resultados de esta evaluación se plasman en un informe que tiene por objeto sustentar y proponer al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass), la continuidad o conclusión del RAT de la EPM, según el inciso 102.1 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal y el inciso 225.1 del artículo 225 del Texto Único Aprobado del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

Por su parte, el Otass tiene la responsabilidad de priorizar y declarar el ingreso y la salida del RAT de las EPM en base a la evaluación realizada por la Sunass. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratifica mediante Resolución Ministerial lo decidido por el Otass según lo dispuesto en el numeral 3 del inciso 80.1 del artículo 80, así como el inciso 102.3 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal.

De acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 que modificó la Ley del Servicio Universal³, la Sunass debe realizar una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal. Asimismo, la mencionada norma señala que esta evaluación debe ser remitida al Otass para su revisión y, de ser el caso, declarar la conclusión del mencionado régimen.

En atención a la normativa vigente, el presente informe contiene los resultados de la evaluación *ad hoc* realizada por la Sunass respecto de la "Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Barranca Sociedad Anónima - EPS BARRANCA S.A." (Empresa Prestadora) en base a los aspectos establecidos en la Ley del Servicio Universal, su Reglamento; así como la Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal⁴, (en adelante Directiva), según corresponda.

Para esta evaluación, se tomó en consideración la evolución de los indicadores de gestión y financieros de la Empresa Prestadora desde su incorporación al RAT hasta el cierre del 2023. Si bien estos indicadores no constituyen causales para determinar la continuidad o conclusión en el mencionado régimen, resultan necesarios toda vez que reflejan el avance que presenta la empresa durante este periodo.

Finalmente, para la evaluación mencionada, se tomó en cuenta la metodología establecida en la "Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las

¹ Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias.

² De acuerdo con lo señalado en el artículo 88 de la Ley del Servicio Universal, así como los incisos 198.1 y 198.2 del TUO del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

³ Decreto Legislativo N° 1620 publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

⁴ Aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 069-2027-SUNASS-CD y modificatorias.

Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" (Directiva), en el marco de la quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal⁵.

2. OBJETIVO

Determinar si la Empresa Prestadora debe continuar en el RAT, evaluando si persisten las causales originales de ingreso, han surgido nuevas, o si ha logrado revertirlas, con base en criterios técnicos, financieros y de sostenibilidad establecidos por la normativa vigente.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Primer Acuerdo de la Sesión N° 003-2015 del 17.3.2015, el Consejo Directivo del Otass acordó aprobar el informe N°41-2015-OTASS/DEV, así como, ratificar el Tercer Acuerdo de la Sesión N° 012-2015 del 22.9.2015, a través del cual se acordó declarar el inicio del RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Barranca Sociedad Anónima - EPS BARRANCA S.A.
- 3.2 A través de la Resolución Ministerial N° 342-2015-VIVIENDA de fecha 17.12.2015⁶, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratificó el acuerdo adoptado por el Otass.
- 3.3 Con Oficio N° 759-2019-SUNASS-120 de fecha 4.4.2019⁷, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la Primera Evaluación de continuidad o conclusión en el RAT, requiriéndole información.
- 3.4 Mediante Oficio N° 165-2019-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 29.4.19⁸, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia, información financiera referente al cierre de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, relación de deuda con UTE-FONAVI, información de su Plan de Acción de Urgencias.
- 3.5 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2019-SUNASS-CD de fecha 19.12.2019 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS BARRANCA S.A.⁹ donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.6 Con Oficio Circular N° 0011 - 2022-SUNASS-DF de fecha 11.4.2022¹⁰, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la segunda evaluación para la continuidad en el RAT, requiriéndole información.
- 3.7 Mediante Oficio N° 243 – 2022 - EPS BARRANCA S.A. – GG de fecha 20.5.2022, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia el informe N° 124 – 2022 - EPS BARRANCA S.A./GAF en el cual adjunta juego completo de Estados Financieros, Estados Financieros auditados, Obligaciones financieras, Transferencias realizadas por OTASS, PAU y documentos que acreditan la designación de los miembros del CDT y Gerente General.

⁵ **Metodología para la evaluación de las causales para la aplicación del RAT:** En tanto se apruebe la metodología de evaluación dispuesta en el párrafo 200.1 del artículo 200 del Reglamento, mantiene su vigencia la Resolución de Consejo Directivo N.º 068-2017-SUNASS-CD en lo que corresponda; siempre y cuando, no se contraponga con la Ley del Servicio Universal y el presente Reglamento.

⁶ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 18.12.2015.

⁷ Notificado a la Empresa Prestadora el 4.4.2019.

⁸ Recibido por la Sunass el 29.4.2019.

⁹ Informe N° N°0014-2019-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹⁰ Notificado a la Empresa Prestadora el 11.4.2022.

- 3.8 A través del Oficio N° 0265 - 2022/SUNASS - DF de fecha 17.3.2022, la Sunass solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales, materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2021 de la Empresa Prestadora.
- 3.9 Mediante Oficio N° 1361-2022-CG/GRI¹¹, la CGR, remitió la información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales materias de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2021 de la Empresa Prestadora.
- 3.10 A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2022-SUNASS-CD de fecha 22.12.2022 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS BARRANCA S.A.¹² donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.11 Mediante el Decreto Legislativo N°1620, publicado el 21.12.2023, se modificó la Ley del Servicio Universal, reduciendo las causales de evaluación para determinar la aplicación del RAT. Dicha modificación eliminó la causal de evaluación de sostenibilidad en la gestión empresarial, quedando solo las referidas a Solvencia Económica y Financiera y, Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.
- 3.12 Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1620, dispuso que la Sunass realice una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.
- 3.13 Con Oficio Circular N° 0017 -2024-SUNASS-DF de fecha 8.4.2024¹³, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación extraordinaria para la conclusión en el RAT, requiriéndole información.
- 3.14 Mediante Oficio N° 260–2024-EPS BARRANCA S.A./ GG, de fecha 9.5.2024, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia el informe N° 150–2024- EPS BARRANCA S.A.-GAF en el cual remite la información solicitada de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobada mediante el Decreto Legislativo N.º 1280¹⁴.
- 4.2 Decreto Legislativo N.º 1620, que modifica el Decreto Legislativo N°1280, la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹⁵.
- 4.3 Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA¹⁶ (Reglamento de la Ley del Servicio Universal).
- 4.4 Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal

¹¹ Recibido por la Sunass el 2.9.2022.

¹² Informe N°0035-2022-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹³ Notificado a la Empresa Prestadora el 8.4.2024.

¹⁴ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 29.12.2016.

¹⁵ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

¹⁶ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 16.11.2024.

(Directiva), aprobada por Resolución de Consejo Directivo N.º 068-2017-SUNASS-CD y modificatoria¹⁷.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN

- 5.1 La Empresa Prestadora fue fundada el 10.5.1993, bajo el nombre de "Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Barranca S.A. – SEMAPA BARRANCA S.A.", siendo inscrita con partida registral N° 40008174 de la Oficina Registral Barranca de la Zonal Registral N° IX – Sede Lima el 28.9.1993.
- 5.2 La Empresa Prestadora tiene dentro de su ámbito de responsabilidad a la Provincia de Barranca.
- 5.3 De acuerdo con el estatuto social¹⁸ de la Empresa Prestadora, la Municipalidad Provincial de Barranca es la única accionista con 797,306 acciones.
- 5.4 Mediante primer acuerdo de la Sesión N° 003-2015, el 17.3.2015, el Consejo Directivo de Otass acordó aprobar el Informe Final de Evaluación de EPS correspondiente al año 2014.
- 5.5 En el tercer acuerdo de la Sesión N° 012-2015 del 22.9.15, el Consejo Directivo de Otass acordó declarar el inicio del RAT de la Empresa Prestadora por incurrir en la causal de insolvencia financiera.
- 5.6 Mediante el Primer y Segundo Acuerdo de la Sesión N° 015-2015 el 27.11.2015 el Consejo Directivo del OTASS acordó aprobar el Informe N° 41-2015-OTASS/DEV, así como ratificar el Segundo Acuerdo de la Sesión N° 012-2015 del 22.9.2015, a través del cual se acordó declarar el inicio del RAT.
- 5.7 Mediante Resolución Ministerial N° 342-2015-VIVIENDA, el MVCS ratifica el acuerdo tomado por Otass.
- 5.8 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0018 – 2019 - SUNASS - DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Primera Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.
- 5.9 Por medio de la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2019-SUNASS-CD de fecha 19.12.2019 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS BARRANCA S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 5.10 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0035-2022-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Segunda Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la sostenibilidad en la gestión empresarial.
- 5.11 Finalmente, con la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2022-SUNASS-CD de fecha 22.12.2022 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el

¹⁷ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 19.4.2019.

¹⁸ Inscrito el 4.6.2018, conforme obra en el asiento registral B00007 de la Partida registral N° 40008174 del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral de Barranca de la Zonal Registral N° IX – Sede Lima.

RAT de la EPS BARRANCA S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA

- 6.1 Mediante el "Informe de resultados de evaluación de las EPS 2014¹⁹", elaborado por la Dirección de Evaluación del Otass, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en causal para su aplicación al RAT ya que se encontraba en **situación de insolvencia económica y financiera**, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Resultados de la evaluación económica y financiera de la Empresa Prestadora – 2014

Evaluación del grado de solvencia económica y financiera de la Empresa Prestadora							
Aspectos Evaluados	Resultado	Criterio	Puntaje	Peso	Puntaje Final	Calificación	Clasificación
Indicador de Liquidez Corriente	0.45	Baja capacidad financiera	1.0	25%	1.0	Insolvencia económica y financiera	Empresa Prestadora incurre en causal para aplicación del RAT
Indicador de Endeudamiento	-13.76	Baja capacidad financiera	1.0	25%			
Clasificación de riesgo base de Empresa Prestadora a cargo de una clasificadora de riesgo	CRB-c	Baja capacidad financiera	1.0	50%			

Fuente: Informe de resultados de evaluación de las EPS 2014 – OTASS.

- 6.2 Mediante el "Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de la EPS BARRANCA S.A." realizado en diciembre de 2019, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial** por no cumplir con adecuar su Estatuto Social en el plazo legal establecido por la Ley Marco.
- 6.3 A través del "Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS BARRANCA S.A." realizado en diciembre de 2022, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial** por haber sido sancionada dos veces durante los tres años anteriores al momento de realizar la evaluación por el incumplimiento de medidas correctivas.
- 6.4 Desde su ingreso al RAT en el 2015, la Empresa Prestadora ha mostrado una mejora en los indicadores de gestión relacionados a la Prestación del Servicio y a la Solvencia Económica y Financiera, tal como se aprecia a continuación:

¹⁹ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-OTASS/CD el 17.3.2015.

Tabla N° 2: Indicadores de la Empresa Prestadora

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2016-2017	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Cobertura de agua potable	87.43%	86.52%	87.47%	90.29%	91.92%	91.93%	92.12%	92.18%	-1.04%	1.10%	3.22%	1.81%	0.01%	0.21%	0.06%
Cobertura de alcantarillado	79.33%	80.41%	81.43%	84.93%	86.28%	86.30%	86.31%	86.91%	1.36%	1.27%	4.30%	1.59%	0.02%	0.01%	0.69%
Continuidad (horas/día)	15.68	15.06	15.78	16.67	18.92	20.10	20.92	19.65	-3.95%	4.78%	5.64%	13.50%	6.24%	4.06%	-6.04%
Conexiones activas de agua potable	15,549.00	16,003.00	16,589.00	17,240.00	17,535.00	17,843.00	17,688.00	18,055.00	2.92%	3.66%	3.92%	1.71%	1.76%	-0.87%	2.07%
Producción anual de agua potable (millones de m3)	9.01	9.40	8.76	9.06	8.78	8.93	9.38	9.19	4.39%	-6.79%	3.40%	-3.06%	1.70%	5.06%	-2.07%
Agua no facturada	60.04%	60.03%	53.66%	53.08%	46.09%	49.79%	51.64%	52.40%	-0.02%	-10.61%	-1.08%	-13.17%	8.03%	3.72%	1.47%
Micromedición	14.70%	16.72%	17.66%	34.21%	43.68%	43.42%	45.65%	51.51%	13.74%	5.62%	93.71%	27.68%	-0.60%	5.14%	12.83%
Presión (m.c.a)	10.70	9.76	10.25	10.59	12.17	12.26	12.53	11.88	-8.79%	5.02%	3.32%	14.92%	0.74%	2.19%	-5.21%
Densidad de reclamos (reclamos/1000 conex.)	94.00	82.00	79.00	113.00	109.00	118.00	104.99	129.52	-12.77%	-3.66%	43.04%	-3.54%	8.26%	-11.02%	23.36%
Densidad de atoros (atoros/km)	3.62	4.32	5.88	5.59	2.96	2.39	1.44	1.35	19.34%	36.11%	-4.93%	-47.05%	-19.26%	-39.75%	-6.41%
Cloro residual	99.97	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	99.94	99.89	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-0.06%	-0.05%
Margen integral del ejercicio (millones de soles)	0.02	0.00	0.35	0.94	0.37	0.08	0.79	0.94	-90.25%	22458.47%	164.47%	-60.01%	-77.35%	829.28%	19.71%

Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

6.5 De la información contenida en la tabla precedente se determina lo siguiente:

- La **cobertura de agua potable** de la Empresa Prestadora fue igual a 92.18% en el año 2023, 0.27% más a la cobertura del año 2021 (91.93%).
- La **cobertura de alcantarillado** de la Empresa Prestadora fue igual a 86.91% en el año 2023, 0.70% más a la cobertura del año 2021 (86.30%).
- La **continuidad** del servicio disminuyó en 22.23% para el año 2023 (19.65 hrs) con relación al año 2021 (20.10 hrs).
- Las **conexiones activas** de agua potable se incrementaron en 1.19% para el 2023 (18,055) con relación a las conexiones activas del año 2021 (17,843).
- La **producción de agua potable** creció en 9.19% para el año 2023 (9.19 M de m³) con respecto a la producción del año 2021 (8.93 M de m³).
- El porcentaje de **agua no facturada** en el año 2023 (52.40%), aumentó en 5.25% con relación al año 2021 (49.79%).
- Se observa una mejora en el porcentaje de **Micromedición** que, durante el año 2023, llegó al 51.51%, aumentando en 18.62% con relación al año 2021 (43.42%).
- Para el caso de la **presión**, se muestra una reducción del 5.21% para el año 2023 (11.88 m.c.a.) con relación al año 2022 (12.53 m.c.a.).
- Se aprecia un incremento en el indicador de **densidad de reclamos**, la cual tuvo una variación del 23.36% para el año 2023 (130 reclamos por cada 1,000 conexiones) con relación al año 2021 (118 reclamos por cada 1,000 conexiones).
- El indicador **densidad de atoros** muestra una mejora; ya que se redujo en 43.61% para el año 2023 (1.35 atoros/km) con relación al año 2021 (2.39 atoros/km).
- El **margen integral** de la Empresa Prestadora muestra un incremento del 1,012.45% para el año 2023 (0.94 millones de soles) con respecto al año 2021 (0.08 millones de soles).

6.6 A la fecha, los miembros de la Comisión Transitoria designados por el Consejo Directivo de Otass, a quienes se les ha delegado el ejercicio de las funciones y atribuciones que el estatuto social y la Ley General de Sociedades son los siguientes:

Tabla N° 3: Miembros de la Comisión Transitoria de la Empresa Prestadora

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Fecha de designación	Asiento Registral
Montenegro Marcelo, Enrique	08135268	Presidente	7.1.2021	C00069
Pastor Monier, Ernesto Jhonnatan	10323238	Miembro		
Guzmán Herrera, Mercedes	09888217	Miembro		

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

6.7 Por otro lado, la Gerencia General está a cargo de Ketty Ruth Rosales Hinostroza, designada por Acta N° 013-2023 de la sesión extraordinaria N° 030-2023 del Consejo directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS de fecha 15.9.2023, e inscrita en el asiento C00082 de la partida registral N° 40008174 de la Oficina Registral Barranca de la Zonal Registral N° IX – Sede Lima el 14.12.2023.

- 6.8 Finalmente, la Empresa Prestadora se encuentra clasificada por su tamaño, como una empresa "Mediana²⁰" al contar con 20,846 conexiones de agua potable.

7. ANÁLISIS

De acuerdo con el artículo 23 de la Directiva, la Sunass realiza la evaluación en atención a lo señalado en sus artículos 18, 20 y 22, los cuales se encuentran referidos a los criterios para la determinación de las causales relacionadas a los siguientes aspectos:

7.1 Solvencia Económica y Financiera

De acuerdo con los numerales 1.3.1 y 1.3.2 del Ítem 1 del Anexo Único de la Directiva, son:

- Solvencia económica: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para generar internamente ingresos que permita cubrir, durante la vigencia de la tarifa y costos de operación, mantenimiento, obligaciones tributarias, laborales, así como sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y embargos; y
- Solvencia financiera: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para hacer frente a sus pasivos con sus activos, durante la vigencia de la tarifa.

Para la evaluación de la situación financiera de la Empresa Prestadora se tomaron en cuenta el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los tres últimos años (2020 - 2023).

Es importante mencionar que, adicionalmente se tomó en consideración los estados financieros de los años 2016 - 2019 con la finalidad de mostrar la evolución de este aspecto desde su primera evaluación en el Régimen de Apoyo Transitorio.

7.1.1 Estado de Situación Financiera

La información correspondiente al Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2016 - 2023, se muestra en la Tabla N°4, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

²⁰ Las empresas prestadoras se denominan medianas cuando administran entre 15,001 y 40,000 conexiones totales de agua potable.

**Tabla N° 4: Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Situación Financiera (Expresado en Soles)	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Efectivo y equivalente al efectivo	156,074	12,203,656	15,972,422	19,361,603	17,482,041	23,900,653	23,406,030	23,439,662
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	542,511	409,946	377,247	304,271	2,028,538	1,747,167	2,133,224	2,259,340
Otras cuentas por cobrar (neto)	980,156	979,217	933,453	175,563	19,330	11,445	18,649	12,968
Inventarios (neto)	23,931	22,638	25,151	43,260	63,338	95,414	91,633	169,907
Gastos pagados por anticipado				22,447	24,146	46,957	98,997	45,050
Activos por Impuestos a las Ganancias							28,902	72,566
Otros Activos						9,075		
Total Activo Corriente	1,702,672	13,615,457	17,308,273	19,907,144	19,617,393	25,810,711	25,777,435	25,999,493
Otras Cuentas por Cobrar	139,218	71,675	420,702	342,178	362,630	435,225	392,463	475,587
Propiedades, planta y equipo (neto)	7,076,393	6,532,194	8,370,165	9,755,874	8,950,389	11,674,932	11,105,149	10,904,378
Activos intangibles (neto)	207,403	180,038	155,376	150,581	133,875	35,254	30,131	33,945
Otros activos					59,103	31,942	12,618	
Total Activo no Corriente	7,423,014	6,783,907	8,946,243	10,248,633	9,505,997	12,177,353	11,540,361	11,413,910
Activo Total	9,125,686	20,399,364	26,254,516	30,155,777	29,123,390	37,988,064	37,317,796	37,413,403
Obligaciones financieras			2,708,796	2,708,796				9,613,934
Cuentas por pagar comerciales	319,342	315,175	1,658,498	921,118	138,518	128,122	271,490	333,192
Otras cuentas por pagar	5,109,663	5,290,544	3,089,813	3,736,998	1,660,408	1,973,529	1,340,120	1,783,242
Provisiones	242,759	273,405	439,820	243,365				
Beneficios a los empleados	1,008,511	801,248	875,650	821,488	903,393	863,480	902,607	1,052,056
Total Pasivo Corriente	6,680,275	6,680,372	8,772,577	8,431,765	2,702,319	2,965,131	2,514,217	12,782,424
Obligaciones financieras					2,708,796	2,708,796	2,708,796	
Cuentas por pagar comerciales							85,020	85,020
Otras cuentas por pagar	380,762	140,915	25,180	25,180	2,808,604	2,986,634	3,026,589	4,161,698
Provisiones					482,316	504,651	317,607	223,107
Ingresos diferidos (neto)	2,666,099	14,546,086	18,039,684	22,043,401	21,320,745	28,107,010	27,108,494	25,914,560
Total Pasivo no Corriente	3,046,861	14,687,001	18,064,864	22,068,581	27,320,461	34,307,091	33,246,506	30,384,385
Pasivo Total	9,727,136	21,367,373	26,837,441	30,500,346	30,022,780	37,272,222	35,760,723	43,166,809
Capital	797,306	797,306	797,306	797,306	797,306	797,306	797,306	797,306
Capital adicional	1,257,062	866,443	866,443	866,443	866,443	866,443	866,443	866,443
Resultados acumulados	-2,655,818	-2,631,758	-2,246,674	-2,008,318	-2,563,139	-947,907	-106,676	-7,417,155
Total Patrimonio	-601,450	-968,009	-582,925	-344,569	-899,390	715,842	1,557,073	-5,753,406
Total Pasivo y Patrimonio	9,125,686	20,399,364	26,254,516	30,155,777	29,123,390	37,988,064	37,317,796	37,413,403

Var. 2016-2017	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
7719.15%	30.88%	21.22%	-9.71%	36.72%	-2.07%	0.14%
-24.44%	-7.98%	-19.34%	566.69%	-13.87%	22.10%	5.91%
-0.10%	-4.67%	-81.19%	-88.99%	-40.79%	62.94%	-30.46%
-5.40%	11.10%	72.00%	46.41%	50.64%	-3.96%	85.42%
-	-	-	7.57%	94.47%	110.82%	-54.49%
-	-	-	-	-	-	151.08%
-	-	-	-	-	-100.00%	-
699.65%	27.12%	15.02%	-1.46%	31.57%	-0.13%	0.86%
-48.52%	486.96%	-18.66%	5.98%	20.02%	-9.83%	21.18%
-7.69%	28.14%	16.56%	-8.26%	30.44%	-4.88%	-1.81%
-13.19%	-13.70%	-3.09%	-11.09%	-73.67%	-14.53%	12.66%
-	-	-	-	-45.96%	-60.50%	-100.00%
-8.61%	31.87%	14.56%	-7.25%	28.10%	-5.23%	-1.10%
123.54%	28.70%	14.86%	-3.42%	30.44%	-1.76%	0.26%
-	-	0.00%	-100.00%	-	-	-
-1.30%	426.21%	-44.46%	-84.96%	-7.51%	111.90%	22.73%
3.54%	-41.60%	20.95%	-55.57%	18.86%	-32.10%	33.07%
12.62%	60.87%	-44.67%	-100.00%	-	-	-
-20.55%	9.29%	-6.19%	9.97%	-4.42%	4.53%	16.56%
0.00%	31.32%	-3.88%	-67.95%	9.73%	-15.21%	408.41%
-	-	-	-	0.00%	0.00%	-100.00%
-	-	-	-	-	-	0.00%
-62.99%	-82.13%	0.00%	11054.11%	6.34%	1.34%	37.50%
-	-	-	-	4.63%	-37.06%	-29.75%
445.59%	24.02%	22.19%	-3.28%	31.83%	-3.55%	-4.40%
382.04%	23.00%	22.16%	23.80%	25.57%	-3.09%	-8.61%
119.67%	25.60%	13.65%	-1.57%	24.15%	-4.06%	20.71%
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
-31.07%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
-0.91%	-14.63%	-10.61%	27.63%	-63.02%	-88.75%	6852.97%
60.95%	-39.78%	-40.89%	161.02%	-179.59%	117.52%	-469.50%
123.54%	28.70%	14.86%	-3.42%	30.44%	-1.76%	0.26%

Fuente: Empresa Prestadora.

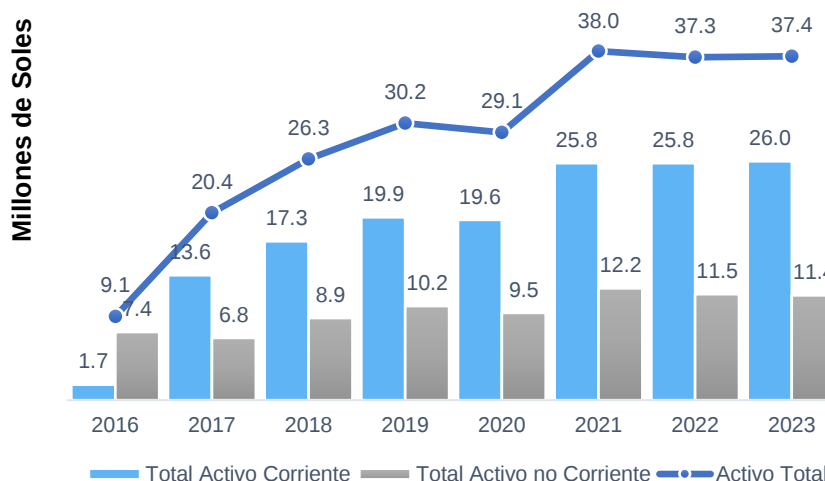
Elaboración: DF - Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Activos:

- Al cierre del año 2023, el activo total de la Empresa Prestadora sumó S/ 37,4 millones. De este monto, el activo corriente y el activo no corriente representaron el 23.44% y 69.49%, respectivamente.
- El activo total presentó un comportamiento creciente durante el período de análisis, el cual alcanzó los S/ 37,3 millones en el 2022 y los S/ 37,4 millones en el año 2023, lo que significa un ascenso del 0.26% durante esta etapa.

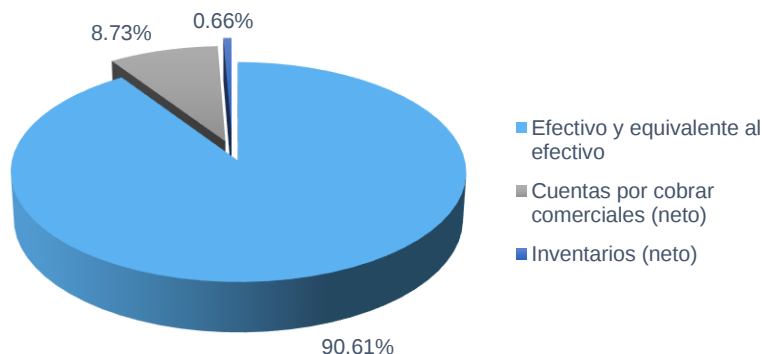
Gráfico N° 1: Composición del Activo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El activo corriente presentó un comportamiento creciente durante el último año de análisis, donde presentó una variación de 0.86% (del año 2022 al año 2023). Este crecimiento se debió principalmente al aumento en las siguientes partidas:
- ✓ Efectivo y equivalente de efectivo, la cual presentó un incremento del 0.14% del año 2022 al año 2023, ello a consecuencia de las transferencias recibidas por parte de OTASS.

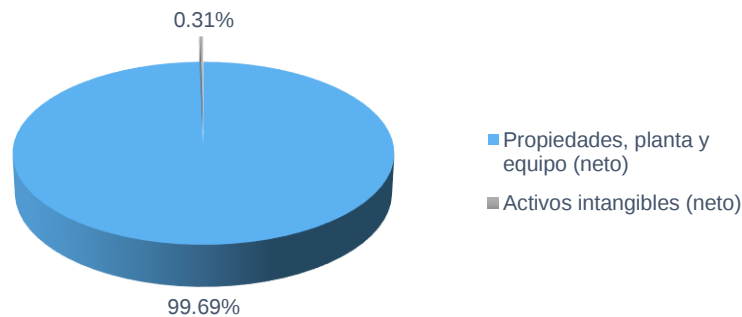
Gráfico N° 2: Composición del Activo Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- ✓ Cuentas por cobrar comerciales, la cual presentó un aumento del 5.91% del año 2022 al año 2023, ello como resultado del incremento de la morosidad de cuatro a doce meses.
- Con respecto al activo no corriente, este presenta un comportamiento decreciente durante los últimos años de análisis, el cual alcanzó los S/ 11,4 millones en el año 2023, lo que significó una disminución de 6.27% respecto del año 2021. Esta baja se debió principalmente a la reducción en las siguientes partidas:
 - ✓ Propiedades, planta y equipo, cuyo monto asciende a S/ 10,9 millones en el año 2023 (6.60% menos con relación al año 2021), esto debido a que se realizó la depreciación de obras con liquidación pendiente.
 - ✓ Otros activos, los cuales se redujeron a S/0 en el año 2023, ello a consecuencia de la reclasificación al activo corriente.

Gráfico N° 3: Composición del Activo no Corriente (2023)

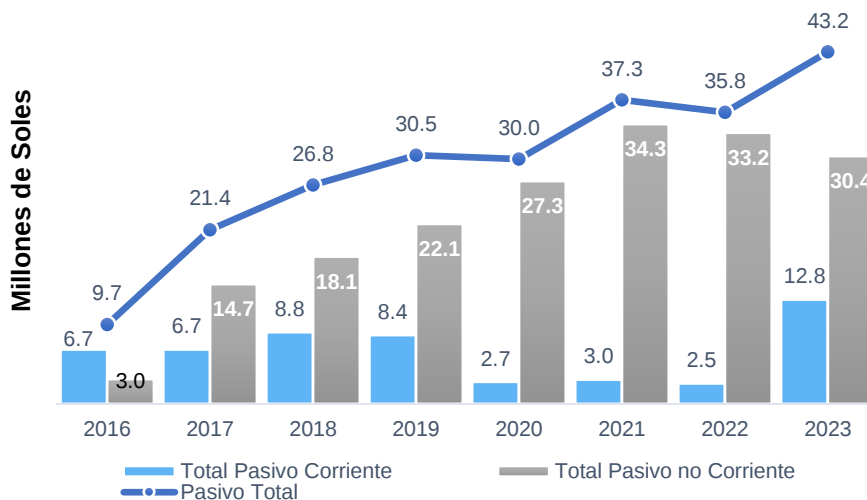


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

b. Pasivos:

- Al cierre del año 2023, el pasivo ascendió a S/ 43,2 millones, 20.71% más que el año anterior. De este total, el 29.61% correspondió a obligaciones de corto plazo, mientras que el 70.39% a obligaciones de largo plazo.
- De igual manera, los pasivos crecieron significativamente en el último año, los cuales pasaron de S/ 35,8 millones en el año 2022 a S/ 43,2 millones en el año 2023 (lo que significa una variación de 20.71%).

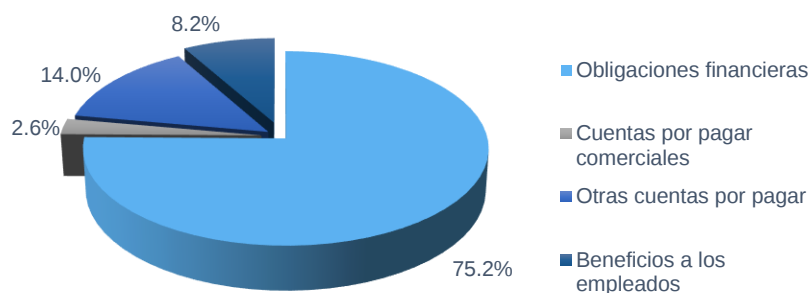
Gráfico N° 4: Composición del Pasivo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo corriente presenta un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, el cual alcanzó los S/ 12,8 millones en el año 2023 lo que representa un incremento de 408.41% respecto del año 2022; ello como consecuencia del aumento en las siguientes partidas:
 - ✓ Obligaciones financieras, las cuales ascendieron a S/ 9,6 millones en el año 2023, lo que se debió principalmente a la reclasificación del pasivo no corriente de la deuda directa y sus intereses. Asimismo, la empresa realizó el registro contable de intereses moratorios correspondientes a la deuda con sentencia judicial resuelta.
 - ✓ Otras cuentas por pagar ascendieron a S/ 1,8 millones en el año 2023 (33.07% más que el año anterior) debido al pago de impuesto a la renta determinado, multas por Sunat, sentencias judiciales, entre otras.

Gráfico N° 5: Composición del Pasivo Corriente

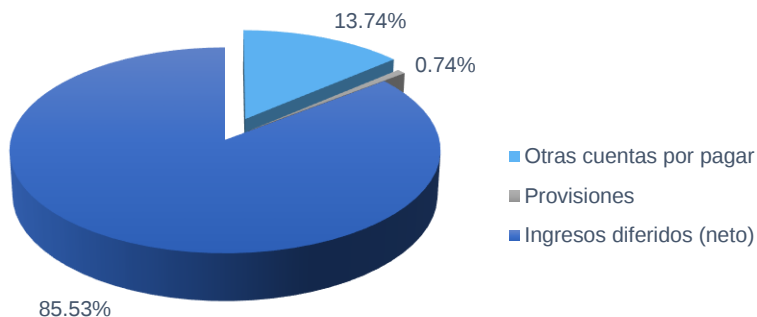


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo no corriente decreció durante el periodo de análisis, el cual ascendió a S/ 30,4 millones en el año 2023 (11.43% menos respecto del año 2021), principalmente en la cuenta de Obligaciones Financieras, por la reclasificación de la deuda FONAVI y en su

cuenta de Ingresos Diferidos (neto), ello debido a las menores transferencias realizadas por OTASS para la ejecución de Obras y otras Actividades.

Gráfico N° 6: Composición del Pasivo no Corriente



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

c. Patrimonio

- El Patrimonio de la Empresa Prestadora presentó un comportamiento decreciente durante el último año de análisis, el cual descendió en 469.50% en el año 2023 con respecto del año 2022, ello debido a que sus resultados acumulados fueron más negativos. Este resultado permitió que el patrimonio pase de S/ 1,6 millones en el año 2022 a S/ -5,8 millones en el ejercicio 2023.

Gráfico N° 7: Estructura del Patrimonio



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- Los resultados acumulados presentaron un comportamiento decreciente durante el periodo de estudio, los mismos que ascendieron a S/-7,4 millones en el año 2023 (6,852.97% más negativos que los obtenidos en el año 2022); ello debido principalmente a correcciones que se realizaron respecto a errores de los ejercicios anteriores, como cambios en políticas contables.

7.1.2 Estado de Resultados Integrales

La información correspondiente al Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2016 - 2023, se muestra en la Tabla N° 5.

Tabla N° 5: Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)

Estado de Resultados Integrales (Expresado en Soles)	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2016-2017	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Total Ingresos	5,569,344	5,954,084	6,302,388	6,825,047	7,286,231	7,021,734	8,616,386	9,602,654	6.91%	5.85%	8.29%	6.76%	-3.63%	22.71%	11.45%
Costo de ventas	4,907,593	3,261,545	4,025,937	4,046,575	4,056,579	4,646,696	5,054,901	6,022,820	-33.54%	23.44%	0.51%	0.25%	14.55%	8.78%	19.15%
Utilidad (Pérdida) Bruta	661,751	2,692,539	2,276,451	2,778,472	3,229,652	2,375,038	3,561,485	3,579,834	306.88%	-15.45%	22.05%	16.24%	-26.46%	49.95%	0.52%
Gastos de ventas y distribución	1,065,830	963,645	2,324,363	2,941,151	984,958	1,035,389	1,436,164	1,450,552	-9.59%	141.21%	26.54%	-66.51%	5.12%	38.71%	1.00%
Gastos de administración	1,770,377	1,741,258	1,898,063	1,918,368	2,180,013	2,270,061	2,011,745	1,936,976	-1.64%	9.01%	1.07%	13.64%	4.13%	-11.38%	-3.72%
Otros ingresos operativos	2,421,747	171,025	2,604,691	3,619,630	752,662	1,109,633	1,080,531	1,781,417	-92.94%	1422.99%	38.97%	-79.21%	47.43%	-2.62%	64.86%
Utilidad (Pérdida) Operativa	247,291	158,661	658,716	1,538,583	817,343	179,221	1,194,107	1,973,723	-35.84%	315.17%	133.57%	-46.88%	-78.07%	566.28%	65.29%
Ingresos financieros	105,530	111,891	83,471	112,403	61,840	274,964	165,606	148,949	6.03%	-25.40%	34.66%	-44.98%	344.64%	-39.77%	-10.06%
Gastos financieros	269,183	259,511	244,265	221,542	184,475	230,599	170,308	526,255	-3.59%	-5.87%	-9.30%	-16.73%	25.00%	-26.15%	209.00%
Utilidad Neta antes de impuestos	83,638	11,041	497,922	1,429,444	694,708	223,586	1,189,405	1,596,417	-86.80%	4409.75%	187.08%	-51.40%	-67.82%	431.97%	34.22%
Gasto por impuesto a las ganancias	67,542	9,471	143,754	492,787	320,157	138,739	400,938	652,534	-85.98%	1417.83%	242.80%	-35.03%	-56.67%	188.99%	62.75%
Utilidad (Pérdida) neta por Operaciones Discontinuas	16,096	1,570	354,168	936,657	374,551	84,847	788,467	943,883	-90.25%	22458.47%	164.47%	-60.01%	-77.35%	829.28%	19.71%
Utilidad (Pérdida) Integral del Ejercicio	16,096	1,570	354,168	936,657	374,551	84,847	788,467	943,883	-90.25%	22458.47%	164.47%	-60.01%	-77.35%	829.28%	19.71%

Fuente: Empresa Prestadora.

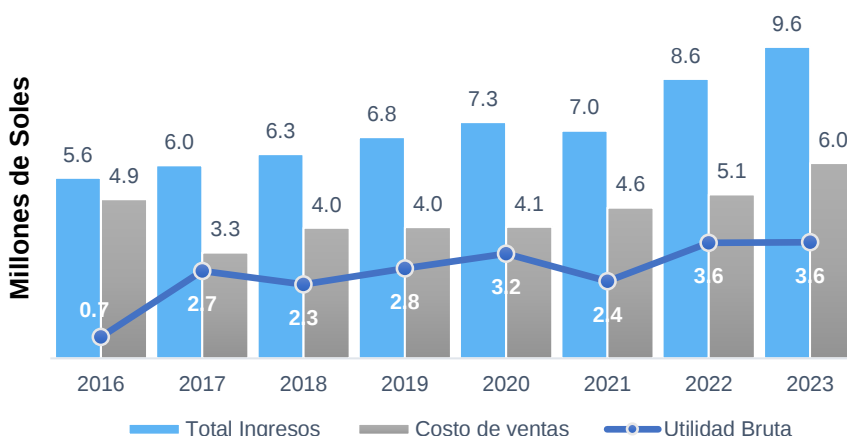
Elaboración: DF - Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Ingresos y costos de ventas:

- Los ingresos por prestación de servicios de la Empresa Prestadora ascendieron a S/ 9,6 millones en el año 2023 (36.76% más con respecto al año 2021), debido al incremento del volumen facturado.
- Por otro lado, el costo de ventas presentó un comportamiento creciente a lo largo del periodo de análisis, el mismo alcanzó S/ 6,0 millones en el año 2023 lo que significa un ascenso del 29.62% respecto del año 2021, generado principalmente por un aumento en los servicios de mantenimiento y reparación de bombas sumergibles, depreciaciones de obras, ejecución del servicio de consultoría, servicios de terceros, entre otros.
- La utilidad bruta presentó un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, el cual pasó de S/ 2,4 millones en el año 2021 a S/ 3,6 millones en el año 2023 (una variación de 50.76%), ello debido a que los ingresos se incrementaron en mayor proporción que los costos.

Gráfico N° 8: Variación de los ingresos por prestación de servicios y el costo de ventas



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

b. Gastos e ingresos operativos:

- A lo largo del periodo de análisis, los gastos de ventas presentaron un comportamiento creciente, los mismos ascendieron a S/ 1,5 millones en el año 2023 (40.10% más respecto del año 2021), ello debido al incremento en el gasto de personal, materiales y suministros diversos, aumento en la estimación de cobranza dudosa, entre otros.
- Los gastos administrativos presentaron un comportamiento decreciente durante los dos últimos años los cuales llegaron a S/ 1,9 millones en el año 2023 (lo que equivale a 14.67% más que el año 2021); ello debido principalmente a la reducción en gastos de personal y en uso de materiales y suministros diversos.
- Durante el último año de análisis, los ingresos operativos provenientes de actividades no vinculadas al giro del negocio se comportaron de manera creciente. Tal es así que, al cierre del año 2023 estos ingresos ascendieron a S/ 1,8 millones, y en el año 2022 alcanzaron los S/ 1,1 millones ello a consecuencia de las transferencias recibidas y penalidades a proveedores.

- De lo mencionado, para el periodo 2021 - 2023 la Empresa Prestadora presenta utilidad operativa ascendentes a S/ 179 mil, S/ 1,2 millones y S/ 2,0 millones respectivamente.

Gráfico N° 9: Variación de los gastos e ingresos operativos



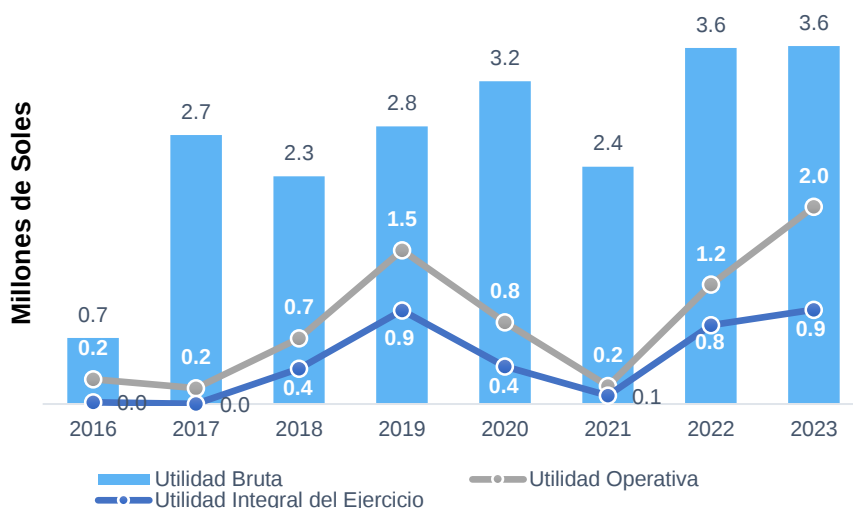
Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

c. Margen de Utilidades:

- Como resultado de la gestión operativa y financiera anteriormente descritas la Empresa Prestadora presentó utilidad neta positiva en los años 2021, 2022 y 2023 ascendentes a S/ 85 mil, S/ 788 mil y S/ 944 mil respectivamente.

Gráfico N° 10: Margen de Utilidades



Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

7.1.3 Indicadores Financieros para determinar la solvencia económica y financiera

En la Tabla N° 6 se muestran los Indicadores Financieros obtenidos por la Empresa Prestadora en el periodo 2016 – 2023.

Tabla N° 6: Indicadores Financieros de la Empresa Prestadora

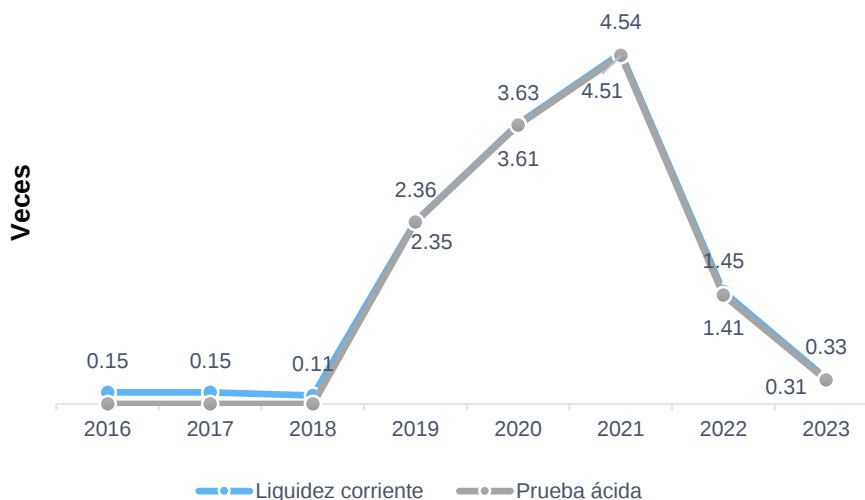
Indicadores Financieros	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Liquidez								
Liquidez corriente	0.15	0.15	0.11	2.36	3.63	4.54	1.45	0.33
Prueba ácida	0.00	0.00	0.00	2.35	3.61	4.51	1.41	0.31
Generación y Solvencia								
Endeudamiento	-6.17	-14.45	-9.16	-24.54	-9.68	12.80	5.56	-3.00
Cobertura de Servicio de Deuda	-0.80	4.00	10.37	-6.01	-6.07	-9.28	-8.25	0.00
Generación Comprometida	-14.42	13.08	7.98	4.88	3.04	-11.34	6.64	10.44
Pérdida Patrimonial	-3.33	-3.30	-2.82	-1.21	-1.54	-0.57	-0.06	-4.46
Rentabilidad								
Margen operativo	-5.30%	-4.22%	4.47%	-30.49%	0.89%	-13.25%	1.32%	2.00%
Margen neto	-9.45%	-6.86%	-0.37%	-39.31%	-5.19%	-14.59%	-3.39%	-8.72%
Gastos operativos/total de ingresos por prestación de servicios	50.93%	45.43%	67.00%	71.20%	43.44%	47.07%	40.02%	35.28%
Margen EBITDA	-8.79%	25.56%	17.50%	25.39%	39.27%	-11.51%	15.12%	17.22%
Retorno sobre activos (ROA)	-6.13%	-2.04%	-0.09%	-21.83%	-3.06%	-6.24%	-1.83%	-5.58%

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

a. Liquidez:

- De acuerdo a la información contable, la Empresa Prestadora muestra un ratio de Liquidez corriente que revela la baja capacidad de pago de la Empresa Prestadora para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, ello se observa en el año 2023 al ser el indicador menor a la unidad.

Gráfico N° 11: Indicadores de Liquidez



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

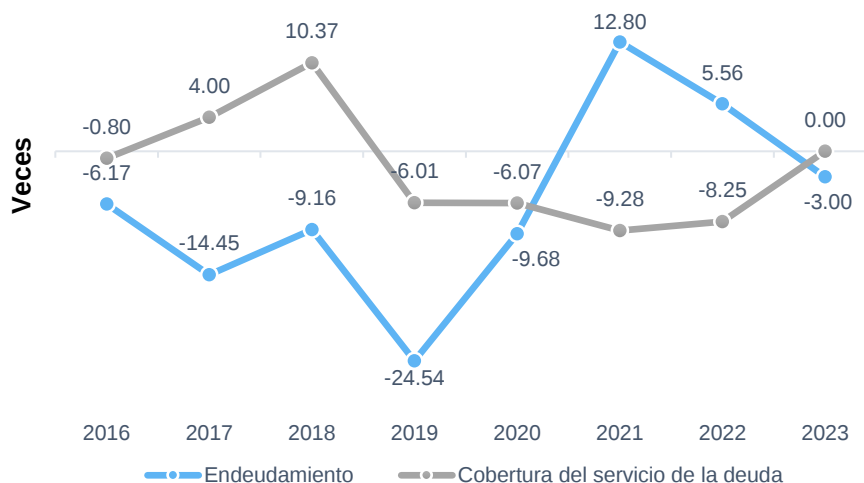
- Por otro lado, el ratio de prueba ácida, cumple las mismas funciones que el ratio de liquidez corriente, pero sin considerar la cuenta de inventarios. Tal es así, que para el año 2023, el mismo ascendió a 0.31 veces.

b. Generación y solvencia:

- El ratio de endeudamiento, mide la equivalencia del pasivo total frente a al patrimonio total de la Empresa Prestadora. Tal es así, que, durante el último año, dicho ratio fue negativo debido a que el patrimonio fue consumido por las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores, las cuales tendieron a incrementarse.

- Por otro lado, el ratio de cobertura del servicio de la deuda mide la capacidad de pago de la Empresa Prestadora considerando su flujo de caja libre para hacer frente sus obligaciones financieras a corto plazo. Tal es así que, para el cierre del año 2023, este ascendió a 0 veces, es decir, la Empresa Prestadora tendría dificultades para afrontar deudas con recursos propios.

Gráfico N° 12: Indicadores de endeudamiento

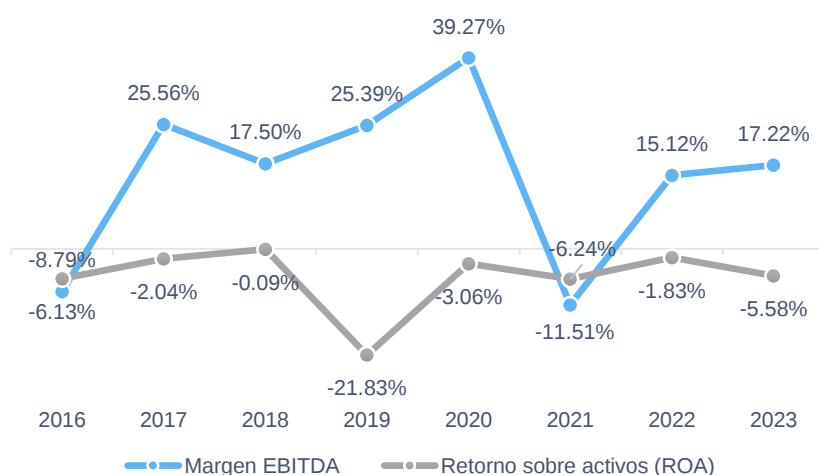


Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

c. Rentabilidad:

- El EBITDA, que mide la generación de caja como resultado de la operación de la empresa presentó un comportamiento creciente respecto a lo registrado en el año anterior, es decir, el mismo pasó de 15.12% en el año 2022 a 17.22% en el año 2023.
- El ROA mide la capacidad de los activos para generar rentabilidad; es decir, del total de activos con los que cuenta la empresa que porcentaje contribuyen a la generación de beneficios, tal es así que, para el año 2023 el ROA de la Empresa Prestadora decreció a -5.58%.

Gráfico N° 13: Indicadores de Rentabilidad



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

Del análisis realizado, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla N° 7: Resultados de la Evaluación Económica y Financiera

Indicador	Peso	Ratio	Puntaje	Promedio	Factor
Liquidez					
Liquidez corriente	0.40	0.33	15.00	15.00	6.00
Prueba ácida		0.31	15.00		
Solvencia y generación					
Endeudamiento	0.40	-3.00	15.00	22.50	9.00
Cobertura de Servicio de Deuda		0.00	15.00		
Generación Comprometida		10.44	45.00		
Pérdida patrimonial		-4.46	15.00		
Rentabilidad					
Margen Operativo	0.20	2.00%	45.00	38.00	7.60
Margen Neto		-8.72%	15.00		
Gastos Operativos / Total de Ingresos		35.28%	70.00		
Margen Ebitda		17.22%	45.00		
ROA		-5.58%	15.00		
Puntaje Final	22.60				

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

Los resultados presentados en la tabla anterior, muestra que la empresa alcanzó en la evaluación económica y financiera un puntaje de 22.60. De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva, la Empresa Prestadora incurre en la causal de Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al obtener un puntaje menor a 25 en esta evaluación.

Este puntaje refleja una evaluación desfavorable en aspectos clave como la liquidez, la generación de recursos y la rentabilidad, indicando problemas significativos en la gestión financiera de la empresa.

7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

Las causales vinculadas con la sostenibilidad en la Prestación del Servicio, contenidas en los artículos 21 y 22 de la Directiva son las siguientes:

a. Incumplimiento de los indicadores de continuidad y calidad aprobados por la SUNASS.

La causal de incumplimiento se configura cuando la SUNASS determina que la Empresa Prestadora no ha cumplido con las metas de gestión establecidas en la resolución tarifaria correspondiente, específicamente en aquellos indicadores de continuidad y calidad aprobados por la autoridad competente. Esta situación se valida cuando el Índice de Cumplimiento Global (ICG) obtenido por la Empresa Prestadora es inferior al 85% durante los dos (2) últimos años (2022 y 2023), en concordancia a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal²¹.

En este contexto, en el Informe Final de Evaluación de Metas de Gestión, la SUNASS analiza y verifica el cumplimiento de las metas establecidas para cada periodo regulatorio, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución tarifaria correspondiente. De ese modo, en caso de que el porcentaje de cumplimiento sea inferior al umbral del 85%, se configura la causal de incumplimiento.

²¹ **Evaluación Periódica RAT.** Para efectos de la evaluación de la causal vinculada con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, la Sunass evalúa su incumplimiento cuando el porcentaje de cumplimiento de metas de gestión sea inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %) del Índice de Cumplimiento Global (ICG) durante los dos (02) últimos años.

A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 041-2019-SUNASS-CD, del 24.11.2019, se aprobó la formula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora correspondiente al quinquenio regulatorio 2019 - 2024. A partir de esta resolución, la SUNASS fiscaliza el cumplimiento de las metas de gestión de la Empresa Prestadora, con el fin de garantizar la calidad y continuidad de los servicios prestados.

Los resultados del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de las metas de gestión correspondiente a los años regulatorios de dicho quinquenio se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 8: Resultados del ICG de las metas de gestión de la Empresa Prestadora

Quinquenio Regulatorio	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe Final de Meta de Gestión
2019-2024	1er año	ene 20 - dic 20	-	Suspendido
	2do año	ene 21 - dic 21	-	Suspendido
	3er año	ene 22 - dic 22	-	Suspendido
	4to año	ene 23 - dic 23	17.33%	N° 1119-2024-SUNASS-DF-F
	5to año	ene 24 - dic 24	S. I	En evaluación

Fuente: DF – Sunass.

Elaboración: DF – Sunass.

Es importante señalar que debido a que la Empresa Prestadora solicitó la revisión tarifaria²², las evaluaciones del primer al tercer año del quinquenio regulatorio 2019 - 2024 fueron suspendidas mediante la Resolución de Consejo Directivo N°016-2020-SUNASS-CD del 4.6.2020. No obstante, con la RCD N° 061-2022-SUNASS-CD del 15.7.2022 se aprobó las metas de gestión del cuarto y quinto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2024, al declararse a la empresa en etapa de recuperación dentro del procesos de revisión tarifaria.

De acuerdo con los resultados de la tabla anterior, la Empresa Prestadora obtuvo un ICG de 17.33% en su cuarto año regulatorio (2023), un porcentaje menor al umbral del 85% establecido para el cumplimiento de las metas de gestión.

Debe de tenerse en cuenta que en el RAT, de conformidad con lo establecido en el párrafo 94.1 del artículo 94 de la Ley del Servicio Universal, tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento.

En ese sentido, la evaluación extraordinaria dispuesta por el Decreto Legislativo N° 1620 sobre la continuidad o conclusión del RAT, se realiza considerando el objetivo que persigue el ingreso de una Empresa Prestadora en el mencionado régimen, de modo que, la recomendación de su salida solo puede realizarse si ha sido posible efectuar la evaluación completa de las causales establecidas para tal efecto, con la finalidad de que exista certeza de que la Empresa Prestadora revirtió los motivos que, en su oportunidad, originaron su ingreso, o que no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso (continuidad).

²² "Artículo 2 Causal de la Revisión: Imposibilidad del cumplimiento de la totalidad del programa de inversiones referencial y metas de gestión previsto en el estudio tarifario de las empresas prestadoras debido a la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 que impacta en su equilibrio económico financiero."

Por lo tanto, si no existe información que permita determinar el IGC correspondiente a los 2 últimos años, tal como lo dispone la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal, dado que solo se cuenta con los resultados del ICG de uno de los dos últimos años (2023) y considerando que el resultado del índice de cumplimiento de dicho año es inferior al mínimo establecido de 85%, no es posible evaluar el cumplimiento de esta causal.

b. Incumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeta o de las obligaciones legales y técnicas exigidas a mérito del otorgamiento del derecho de explotación de los servicios.

Se configura la causal cuando la Sunass verifique el siguiente criterio:

- La Empresa Prestadora dentro de los tres (3) últimos años ha sido sancionada por la SUNASS al menos dos (2) veces, por cualquiera de los aspectos referidos a:
 - ✓ Calidad del servicio.
 - ✓ Derechos de los usuarios.
 - ✓ Acciones de supervisión.
 - ✓ Aplicación de estructuras tarifarias distintas a las vigentes.
 - ✓ No aplicar incrementos tarifarios o reajustes tarifarios por acumulación del índice de precios que determine la SUNASS.

Se entenderá que la Empresa Prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impuso la sanción quedó firme o agotó la vía administrativa.

La Empresa Prestadora no fue sancionada por factores relacionados a este criterio, por lo cual no incurre en esta causal.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

8.1 Solvencia Económica y Financiera

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la Empresa Prestadora incurre en causales relacionadas a la Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al haber obtenido el siguiente resultado:

Tabla N° 9: Resultados finales de la Evaluación Económico-Financiera²³

Solvencia	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
		Liquidez	Generación	Rentabilidad
Baja	22.60	6.00	9.00	7.60

Fuente / Elaboración: DF - Sunass

8.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

De acuerdo con los criterios establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no se dispone de información suficiente para evaluar la continuidad o conclusión de la Empresa Prestadora en el RAT en lo que respecta a la Sostenibilidad en la Prestación del servicio. Esto se debe a que, producto de la solicitud de revisión tarifaria derivada de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, se suspendieron las fiscalizaciones del primer al cuarto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2024. Actualmente solo se cuenta con el Índice de Cumplimiento Global (ICG) correspondiente al quinto año, el cual alcanzó un 17.33%, siendo este porcentaje inferior al umbral mínimo requerido en la causal de sostenibilidad.

²³ La evaluación de la Solvencia Económica y Financiera de EPS Barranca S.A, se encuentra anexa en el presente informe.

No obstante, al no disponer de los resultados del ICG para los dos últimos años que permitirían realizar una evaluación completa, según los términos establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no es posible determinar de manera definitiva la causalidad de la Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el párrafo 225.1 del artículo 225 del Reglamento de la Ley del Servicio Universal y de acuerdo con su exposición de motivos²⁴, para que la Sunass recomiende la conclusión del RAT, como consecuencia de la evaluación periódica, verifica las siguientes condiciones de manera conjunta: (i) que la(s) causal(es) que motivaron el ingreso al citado régimen se han revertido; y, (ii) que la empresa no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso al régimen lo cual, conforme al análisis efectuado, no ha ocurrido en la presente evaluación.

En consecuencia, no se verifica que la Empresa Prestadora cumple con los requisitos de sostenibilidad establecidos para recomendar su conclusión en el RAT.

9. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA

9.1 Según lo dispuesto en el numeral 225.1 del artículo 225 del Reglamento, el RAT concluye si, la Sunass verifica las siguientes condiciones de manera conjunta:

a. La(s) causal(es) que motivaron su ingreso se han revertido:

La Empresa Prestadora, incurre en causal referida a la **Solvencia Económica y Financiera** descrita en el punto 6.1 del presente informe.

b. La Empresa Prestadora no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso:

En esta evaluación, no es posible determinar con certeza si la Empresa Prestadora no incurre en alguna otra causal para su permanencia en el RAT. Esto se debe a que no se cuenta con el resultado del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de la Empresa Prestadora en el periodo 2022 para la causal de **Sostenibilidad en la Prestación del Servicio**.

9.2 De la evaluación realizada, la Empresa Prestadora no cumple las condiciones mencionadas en el numeral anterior, toda vez que se verificó que incurre en causal para su continuidad en el RAT, conforme se indican en los resultados obtenidos.

10. CONCLUSIÓN

De la evaluación realizada, se determina que la Empresa Prestadora incurre en causales para su continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio, relacionadas al aspecto de **Solvencia Económica y Financiera**.

Por otro lado, no fue posible efectuar una evaluación completa y definitiva de la causal "Sostenibilidad en la Prestación del Servicio", ya que no se dispone del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de dos años consecutivos, lo que impide una evaluación adecuada para este aspecto.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que EPS BARRANCA S.A. continúe en el RAT por los argumentos expuestos en el presente informe.

24 Página 185 de la Exposición de Motivos del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

- Elevar el presente informe al Gerente General de la Sunass, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Directiva, a fin de que sea elevado al Consejo Directivo de la Sunass para su aprobación.

SCORING PARA DETERMINAR SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA DE EPS BARRANCA S.A.

RAZON SOCIAL: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE BARRANCA SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 2/12/1993 **DEPARTAMENTO:** LIMA **TAMAÑO EPS:** MEDIANA
ÁMBITO DE ACCIÓN: BARRANCA

RESUMEN DE CLASIFICACIÓN

Puntaje Total	Calificación
22.60	Insolvencia económica y financiera
Capacidad Financiera Muy baja	<i>Entidades situación e insolvencia, con alto riesgo de incumplimiento de sus obligaciones, que subsisten por el apoyo del gobierno o afiliadas. Existe un alto riesgo de no continuar con sus operaciones.</i>

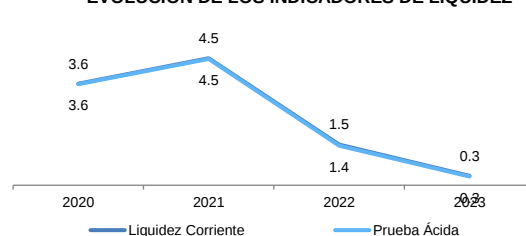
Liquidez			
	Ratio		Score
Liquidez corriente (veces)	0.33	Nivel muy bajo	6.00
Prueba ácida (veces)	0.31	Nivel muy bajo	
Solvencia y generación			
	Ratio		Score
Endeudamiento (veces)	-3.00	Pérdida	9.00
Cobertura de Servicio de Deuda (veces)	0.00	En riesgo de insolvencia	
Generación Comprometida (veces)	10.44	Pérdida	
Pérdida patrimonial	-445.81%	Alta pérdida patrimonial	
Rentabilidad			
	Ratio		Score
Margen Operativo (%)	2.00%	Margen Bajo	7.60
Margen Neto (%)	-8.72%	Perdida Neta	
Gastos Operativos / Total de Ingresos (%)	35.28%	Eficiente	
Margen Ebitda (%)	17.22%	Margen Bajo	
ROA (%)	-5.58%	Rentabilidad Negativa	

Evolución de los Indicadores Financieros

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO



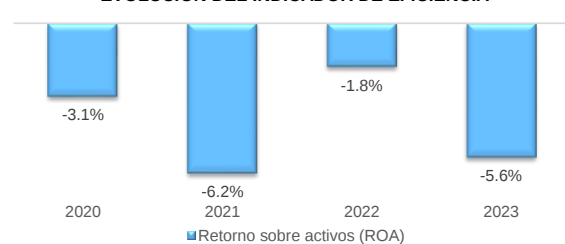
EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ



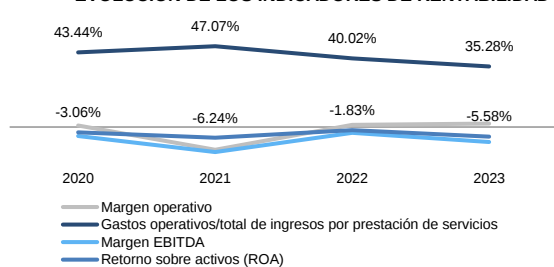
EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SOLVENCIA Y DE GENERACIÓN



EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE EFICIENCIA



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD



RESUMEN FINANCIERO

BALANCE GENERAL (En \$/. MM)	2020	2021	2022	2023
Activo Corriente	19.62	25.81	25.78	26.00
Activo No Corriente	9.51	12.18	11.54	11.41
Activo Total	29.12	37.99	37.32	37.41
Pasivo Corriente	2.70	2.97	2.51	12.78
Pasivo No Corriente	27.32	34.31	33.25	30.38
Pasivo Total	30.02	37.27	35.76	43.17
Capital Social	0.80	0.80	0.80	0.80
Resultados Acumulados	-2.56	-0.95	-0.11	-7.42
Patrimonio	-0.90	0.72	1.56	-5.75
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (En \$/. MM)				
Total Ingresos	7.29	7.02	8.62	9.60
Ganancia (Pérdida) Bruta	3.23	2.38	3.56	3.58
Ganancia (Pérdida) Operativa	0.82	0.18	1.19	1.97
Ganancia (Pérdida) Neta	0.37	0.08	0.79	0.94
Ganancia (Pérdida) Integral	0.37	0.08	0.79	0.94
EBITDA	2.86	-0.81	1.30	1.65
FLUJO DE CAJA (En \$/. MM)				
Flujo de caja operativo	-17.56	-27.39	-23.74	-14.67
Flujo de caja de Inversión	-	-	-	-
Flujo de caja Financiero	-	-	-	-
Flujo de caja Libre	-17.56	-27.39	-23.74	-14.67
INDICADORES				
Liquidez (veces)				
Liquidez corriente	3.63	4.54	1.45	0.33
Prueba ácida	3.61	4.51	1.41	0.31
Solvencia y Generación				
Endeudamiento	-9.68	12.80	5.56	-3.00
Cobertura del servicio de la deuda	-6.07	-9.28	-8.25	-
Generación comprometida	3.04	-11.34	6.64	10.44
Pérdida Patrimonial	-154%	-57%	-6%	-446%
Rentabilidad (%)				
Margen operativo	0.89%	-13.25%	1.32%	2.00%
Margen neto	-5.19%	-14.59%	-3.39%	-8.72%
Gastos operativos/total de ingresos por prestaci	43.44%	47.07%	40.02%	35.28%
Margen EBITDA	39.27%	-11.51%	15.12%	17.22%
Retorno sobre activos (ROA)	-3.06%	-6.24%	-1.83%	-5.58%

FICHA DE RESULTADOS 2025 - EVALUACIÓN DE LA CONTINUIDAD EN EL RAT DE EPS BARRANCA S.A.									
RAZON SOCIAL:		EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE BARRANCA SOCIEDAD ANÓNIMA							
FECHA DE CONSTITUCIÓN:		2/12/1993							
DEPARTAMENTO:		LIMA							
TAMAÑO:		MEDIANA							
TOTAL DE CONEXIONES		20,846							
ÁMBITO DE ACCIÓN:		BARRANCA							
CAUSAL	SOLVENCIA ECONOMICA - FINANCIERA	CRITERIO	PUNTAJE	RESULTADO		PROMEDIO EP EN RAT EVALUADAS		CONFIGURACION DE CAUSAL	
		LIQUIDEZ	6.00	22.60		26.00	POR DEBAJO DEL MÍNIMO	Sí	
		ENDEUDAMIENTO	9.00						
		RENTABILIDAD	7.60						
	SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURA Y FORMULA TARIFARIA		FECHA DE APROBACIÓN		AÑO REGULATORIO	ICG	INFORME	CONFIGURACION DE CAUSAL
		RCD N° 041-2019-SUNASS-CD		24.11.2019		1er año	-	Suspendido	No se puede determinar
						2do año	-	Suspendido	
						3er año	-	Suspendido	
						4to año	17.33%	N° 1119-2024-SUNASS-DF-F	
						5to año	S.I	En evaluación	